



**Bureau international**

Union postale universelle  
Weltpoststrasse 4  
3015 BERNE  
SUIZA

T +41 31 350 31 11  
F +41 31 350 31 10  
www.upu.int

- A los Países miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Explotación Postal
- A los observadores del Consejo de Administración y del Consejo de Explotación Postal

Contacto: Siva Somasundram (Secretario del CA)/  
Altamir Linhares (Secretario Adjunto del CA)  
T +41 31 350 32 01/+41 31 350 35 56  
siva.somasundram@upu.int/altamir.linhares@upu.int

Berna, 14 de octubre de 2021

Wendy Eitan (Secretaria del CEP)/  
Jeremy Pawsey (Secretario Adjunto del CEP)  
T +41 31 350 36 22/+41 31 350 35 48  
wendy.eitan@upu.int/jeremy.pawsey@upu.int

**Referencia:** 3100(DIRCAB)1133

**Asunto:** Inscripción para los períodos de sesiones del Consejo de Administración y del Consejo de Explotación Postal que se celebrarán del 22 al 26 de noviembre de 2021

Señora, Señor:

Con relación al oficio de invitación 3100(DIRCAB)1129 del 5 de octubre de 2021, nos complace brindarle información con respecto a la inscripción y la participación en los próximos períodos de sesiones del Consejo de Administración (CA) y del Consejo de Explotación Postal (CEP).

Debido a la actual pandemia de COVID-19, el Gobierno suizo publicó el 20 de setiembre último una nueva reglamentación para el ingreso a Suiza y para las personas vacunadas fuera de ese país para obtener el certificado COVID que pueden aplicarse a los viajeros del exterior. La información pertinente figura en sitio web de la Oficina Federal de Salud Pública de Suiza ([www.bag.admin.ch/bag/en/home.html](http://www.bag.admin.ch/bag/en/home.html)). Los delegados que deseen participar de forma presencial deben prestar especial atención a estos requisitos para su ingreso y su estancia en Suiza.

*1º Inscripción de los participantes e información práctica*

Todos los delegados de los miembros y observadores del CA y del CEP que deseen participar a distancia o de forma presencial en los períodos de sesiones deben inscribirse en la plataforma de gestión de los eventos (EMP) de la UPU, accesible en el siguiente enlace: [events.upu.int](http://events.upu.int).

/ Las directrices para la inscripción de las delegaciones para los períodos de sesiones figuran en el anexo 1, mientras que la Guía del usuario para la inscripción está disponible en:

- [www.upu.int/en/Events/Council-of-Administration-\(S0\)](http://www.upu.int/en/Events/Council-of-Administration-(S0))
- [www.upu.int/en/Events/Postal-Operations-Council-\(S0\)](http://www.upu.int/en/Events/Postal-Operations-Council-(S0))

/ La información práctica destinada a los delegados que participan de forma presencial figura en el anexo 2.

Los delegados de los miembros y observadores del CA y del CEP que se inscribieron a través de la plataforma EMP para los períodos de sesiones 2021.1 (S9) del CA y del CEP y/o para el período de sesiones excepcional del CA del 30 de junio de 2021 no necesitan inscribirse nuevamente. En el caso de estos delegados, la plataforma EMP se comunicará automáticamente con el encargado de la acreditación del País miembro o del observador correspondiente, de modo que las personas registradas actualmente en el sistema sean acreditadas nuevamente.

En cambio, los delegados de los miembros y observadores del CA y del CEP que no se inscribieron anteriormente a través de la EMP deberán hacerlo para estar acreditados.

La inscripción es obligatoria para todos los delegados. Le agradecemos que tenga a bien inscribirse antes de la fecha límite del **8 de noviembre de 2021**.

Habida cuenta de la nueva reglamentación publicada por el Gobierno suizo, los delegados pueden participar en los períodos de sesiones en cualquiera de las siguientes modalidades.

#### 2º *Participación de forma presencial*

Debido a las medidas de distanciamiento social y a las demás medidas de seguridad actualmente en vigor en el seno de la Oficina Internacional (de acuerdo con las directrices impartidas por el país sede), así como a las restricciones físicas relacionadas con la sala de conferencias, la participación de forma presencial de los miembros y observadores del CA y del CEP en estos períodos de sesiones estará sujeta a las siguientes condicionantes:

- Un miembro del CA/CEP que opte por la participación de forma presencial podrá enviar un máximo de dos delegados para estos períodos de sesiones.
- Un observador que opte por la participación de forma presencial podrá enviar un solo delegado para estos períodos de sesiones.

#### 3º *Participación a distancia*

Los detalles técnicos relativos a la participación a distancia a través de la plataforma Zoom están disponibles en:

- [www.upu.int/en/Events/Council-of-Administration-\(S0\)](http://www.upu.int/en/Events/Council-of-Administration-(S0))
- [www.upu.int/en/Events/Postal-Operations-Council-\(S0\)](http://www.upu.int/en/Events/Postal-Operations-Council-(S0))

Es importante señalar que recibirá un enlace de Zoom por correo electrónico que le permitirá ingresar a todas las reuniones en las que se haya inscripto para participar. Si usted está inscripto y acreditado, también podrá ir a [events.upu.int](http://events.upu.int) y hacer clic en el enlace a la reunión prevista.

#### 4º *Costos de interpretación*

Durante los períodos de sesiones 2021.2 del CA/CEP, se brindarán servicios de interpretación simultánea<sup>1</sup>. Cabe señalar que el costo de los servicios de interpretación se dividirá entre los países participantes (miembros y observadores del CA/CEP). La información sobre la elección de las lenguas por los Países miembros de la UPU en las reuniones del CA/CEP figura en los artículos pertinentes de los Reglamentos Internos de ambos órganos.

Por consiguiente, se solicita a los Países miembros de la UPU que no son miembros del CA/CEP, pero que participarán en los períodos de sesiones 2021.2 del CA/CEP en calidad de observadores, que comuniquen a la Oficina Internacional, a través del formulario que figura en el anexo 3, la información sobre la(s) lengua(s) que desearían utilizar.

<sup>1</sup> Árabe, español, francés, inglés y ruso.

*5º Persona de contacto para la participación en los trabajos de los órganos del Consejo de Administración/Consejo de Explotación Postal*

Para facilitar la comunicación entre los miembros del CA/CEP y la secretaría de la Oficina Internacional, se solicita a todos los miembros del CA/CEP que comuniquen a la secretaría los datos de su persona de contacto para los trabajos de los órganos del CA/CEP. A tal efecto, se agradece que tenga a bien completar el formulario que figura en el anexo 4 y devolverlo **el 31 de octubre de 2021 a más tardar**.

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

El Secretario General,

(fdo.) Bishar A. Hussein

## **Información práctica para todos los participantes en los períodos de sesiones 2021.2 del Consejo de Administración (CA) y del Consejo de Explotación Postal (CEP)**

### **Directrices para la inscripción de las delegaciones**

1. Con el objeto de facilitar la inscripción de las delegaciones de los Países miembros y otros participantes autorizados para los períodos de sesiones 2021.2 del Consejo de Administración (CA) y del Consejo de Explotación Postal (CEP), la Oficina Internacional desea recordar a todos los posibles participantes las directrices y el procedimiento de inscripción que se describen a continuación.

### **Paso 1 – Notificación a la Oficina Internacional de la entidad responsable, del encargado de la acreditación y de la composición de la delegación (únicamente para los Países miembros)**

2. La plataforma de gestión de los eventos (EMP) permite a los participantes inscribirse para todas las reuniones de la UPU. Este sistema racionaliza el procedimiento de inscripción y permite asegurar que los Países miembros de la UPU estén representados en las reuniones por individuos debidamente autorizados y facultados por sus autoridades nacionales. Estos individuos se denominan colectivamente «delegaciones».

3. A este respecto, todos los Países miembros deben indicar: 1º el nombre de la entidad responsable de notificar oficialmente los nombres de los delegados (denominada «entidad responsable») y 2º los datos de contacto de la persona dentro de la entidad responsable que se encargará de la acreditación en la plataforma EMP. La mayoría de los Países miembros brindaron esta información para la inscripción en reuniones anteriores y por lo tanto ya designaron un encargado de la acreditación responsable de validar la inscripción de sus delegados para las reuniones de los órganos de la UPU (Congreso, CA y CEP).

4. Se solicita a los Países miembros que verifiquen que la información enviada a la secretaría del CA/CEP en relación con su encargado de la acreditación para los períodos de sesiones anteriores del CA/CEP sigue siendo válida. Se solicita además a los Países miembros que no han designado encargado de la acreditación o que necesiten comunicar un cambio de encargado de la acreditación, que completen y devuelvan el formulario que figura en la sección 1 del presente anexo a la secretaría del CA/CEP, según corresponda, lo antes posible. Es importante señalar que la designación del encargado de la acreditación debe ser notificada a la Oficina Internacional por la autoridad gubernamental competente del País miembro de la UPU en cuestión, es decir, por el ministerio de tutela, el departamento, la embajada o la misión permanente ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

5. Se solicita a los Países miembros de la UPU que aún no han completado este primer paso que lo hagan cuanto antes.

### **Paso 2 – Inscripción de los participantes (para los Países miembros, observadores y observadores ad hoc)**

6. Todos los delegados de los miembros y los observadores del CA y del CEP que deseen participar a distancia en el período de sesiones deben estar inscritos.

7. Los delegados de los miembros y los observadores del CA y del CEP que se inscribieron a través de la plataforma EMP para los períodos de sesiones 2021.1 (S9) del CA y del CEP y/o para el período de sesiones excepcional del CA del 30 de junio de 2021 no necesitan inscribirse nuevamente. En el caso de estos delegados, la plataforma EMP se comunicará automáticamente con el encargado de la acreditación del País miembro o del observador correspondiente, de modo que las personas registradas actualmente en el sistema sean acreditadas nuevamente.

8. En cambio, los delegados de los miembros y los observadores del CA y del CEP que no se inscribieron anteriormente a través de la plataforma EMP deberán hacerlo para estar acreditados.
9. Si los solicitantes encuentran alguna dificultad durante el proceso de inscripción, pueden consultar la Guía del usuario para la inscripción, que está disponible en:
  - [https://www.upu.int/en/Events/Council-of-Administration-\(S0\)](https://www.upu.int/en/Events/Council-of-Administration-(S0))
  - [https://www.upu.int/en/Events/Postal-Operations-Council-\(S0\)](https://www.upu.int/en/Events/Postal-Operations-Council-(S0))
10. Después de la inscripción, los posibles participantes recibirán un correo electrónico que indicará que su inscripción fue recibida y que la confirmación está pendiente.

**Paso 3 – Validación de la inscripción de los participantes por el encargado de la acreditación (este paso es necesario para la confirmación de las inscripciones presentadas) (únicamente para los Países miembros)**

11. Sujeto a las exigencias de notificación oficial que se mencionan anteriormente, los encargados de la acreditación son funcionarios designados por la entidad responsable de un País miembro como autorizados para acreditar las inscripciones pendientes individuales de los miembros de la delegación de esa organización (ver §§ 3 y 4 anteriores).
12. Como primer paso, todos los encargados de la acreditación deben conectarse a la plataforma EMP y actualizar su perfil. Una vez que estén conectados al sistema, los encargados de la acreditación podrán examinar las inscripciones pendientes de sus delegados (ver el paso 2 anterior).
13. El encargado de la acreditación debe verificar que la persona que solicita la inscripción sea efectivamente un miembro de la delegación de la organización. De lo contrario, se espera que el encargado de la acreditación rechace la solicitud de inscripción de esa persona. Una vez que el encargado de la acreditación valide una solicitud de inscripción, el delegado en cuestión recibirá un correo electrónico que indicará que su inscripción ya está confirmada. Si el encargado de la acreditación rechaza una solicitud, la persona en cuestión recibirá un correo electrónico a tal efecto con los motivos del rechazo.
14. Sírvase tener en cuenta que los encargados de la acreditación que también participen en la reunión deberán inscribirse y acreditarse ellos mismos.
15. Cabe señalar que los participantes que se consideran observadores u observadores ad hoc del CA o del CEP (p. ej., Naciones Unidas, Uniones restringidas, Comité Consultivo, organizaciones internacionales) serán validados por la Oficina Internacional y no deberán brindar la información relativa al encargado de la acreditación mencionada en el paso 1.

**Paso 4 – Dudas y dificultades que pueden surgir durante los procedimientos mencionados**

16. En caso de que surjan dudas o dificultades durante los procedimientos descritos anteriormente, se invita a los Países miembros de la UPU y a los observadores a enviar un correo electrónico a una de las siguientes direcciones:
  - Por cuestiones técnicas relativas a la plataforma EMP: [support.events@upu.int](mailto:support.events@upu.int).
  - Por cualquier otro asunto: [ca.secretariat@upu.int](mailto:ca.secretariat@upu.int) y/o [poc.secretariat@upu.int](mailto:poc.secretariat@upu.int).

**Períodos de sesiones 2021.2 del Consejo de Administración (CA) y del Consejo de Explotación Postal (CEP)**

Formulario que deberá completar la entidad gubernamental competente del País miembro de la UPU (p. ej., ministerio, departamento, embajada, misión permanente ante las Naciones Unidas u otros organismos internacionales, etc.)

Sírvase devolver el presente formulario, debidamente completado, a la Oficina Internacional por telefax (+41 31 350 31 10) o por correo electrónico (ca.secretariat@upu.int), **el 8 de noviembre de 2021 a más tardar.**

Nombre, apellido y cargo de la persona que completa el presente formulario		<input type="checkbox"/> Sra.	<input type="checkbox"/> Sr.
Nombre completo de la entidad			
Función/cargo			
Dirección			
Teléfono		Telefax	
Correo electrónico			
Fecha		Firma	

Encargado de la acreditación (ministerio, regulador, operador designado, órgano responsable de los observadores, etc.) responsable de notificar a la Oficina Internacional los nombres de los delegados antes de cada período de sesiones del Congreso, del CA y del CEP:

Nombre, apellido y cargo de la persona		<input type="checkbox"/> Sra.	<input type="checkbox"/> Sr.
Nombre completo de la entidad encargada de la acreditación			
Dirección			
Teléfono		Telefax	
Correo electrónico			

## **Información práctica para los participantes que asisten de forma presencial a los períodos de sesiones 2021.2 del Consejo de Administración (CA) y del Consejo de Explotación Postal (CEP)**

### **A. Reembolso de los gastos de viaje**

#### *Para el Consejo de Administración*

En virtud del artículo 110 del Reglamento General de la UPU, el representante de cada uno de los Países miembros del CA clasificados entre los países en desarrollo o los países menos adelantados, que participe de forma presencial en los períodos de sesiones de este órgano, tendrá derecho al reembolso ya sea del precio de un pasaje-avión de ida y vuelta en clase económica, de un pasaje en primera clase por ferrocarril o del coste del viaje por cualquier otro medio, con la condición de que ese importe no exceda del precio del pasaje-avión de ida y vuelta en clase económica. Los gastos de viaje de los funcionarios que acompañen al representante titular corren por cuenta del País miembro. Si un miembro del CA es representado por la misma persona o por personas diferentes en las reuniones del período de sesiones del CA y en las reuniones de sus órganos que sesionen en el mismo lugar en el período que precede o sigue al período de sesiones, recibirá solo una vez el reembolso del pasaje.

#### *Para el Consejo de Explotación Postal*

De acuerdo con el artículo 116 del Reglamento General, el representante de cada uno de los Países miembros del CEP considerados como menos favorecidos de acuerdo con la lista formulada por la Organización de las Naciones Unidas (es decir, países menos adelantados), que participe en las reuniones de este órgano, tendrá derecho al reembolso ya sea del precio de un pasaje-avión de ida y vuelta en clase económica, de un pasaje de primera clase en ferrocarril o al coste del viaje por cualquier otro medio, con la condición de que este importe no exceda del precio del pasaje-avión de ida y vuelta en clase económica. Los gastos de viaje de los funcionarios que acompañen al representante titular corren por cuenta del País miembro. Si un miembro del CEP es representado por la misma persona o por personas diferentes en las reuniones del período de sesiones del CEP y en las reuniones de sus órganos que sesionen en el mismo lugar en el período de sesiones que precede o sigue al período de sesiones, recibirá solo una vez el reembolso del pasaje.

### **B. Privilegios e inmunidades**

Durante su estadía en Suiza, todos los delegados de los Países miembros de la UPU en el período de sesiones están amparados por las disposiciones del artículo IV del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la ONU suscrito el 1º de julio de 1946 entre el Consejo Federal suizo y el Secretario General de la ONU, que se aplica por analogía a los delegados de los Países miembros de la UPU durante las conferencias convocadas por la Unión y en el transcurso de sus viajes con destino a o procedentes del lugar de la reunión (véase el Acuerdo en el «Manual de la Constitución y del Reglamento General de la UPU» en el sitio web de la UPU a través del vínculo siguiente: [www.upu.int/en/Universal-Postal-Union/About-UPU/Acts#scroll-nav\\_\\_8](http://www.upu.int/en/Universal-Postal-Union/About-UPU/Acts#scroll-nav__8)).

### **C. Visas**

Las medidas implementadas para luchar contra la pandemia mundial de COVID-19 pueden cambiar en cualquier momento. Los delegados de los miembros y observadores del CA/CEP que deseen solicitar una visa para ingresar a Suiza deben prestar especial atención a la nueva reglamentación establecida por el Gobierno suizo para el ingreso a este país y para las personas vacunadas fuera de Suiza para obtener el certificado COVID que pueden aplicarse a los viajeros del exterior. Para obtener información al respecto, sírvase consultar el sitio web del Gobierno suizo ([www.bag.admin.ch/bag/en/home.html](http://www.bag.admin.ch/bag/en/home.html)).

#### **D. Alojamiento de los participantes**

En el sitio web de *Berne Tourism* ([www.bern.com/en/where-to-stay](http://www.bern.com/en/where-to-stay)) encontrará una lista de los hoteles disponibles en Berna, para que los delegados autorizados de los miembros y observadores del CA puedan hacer sus reservas directamente a través de ese sitio web. Sírvase tomar nota también de que la UPU obtiene tarifas preferenciales en algunos hoteles. Por consiguiente, la Oficina Internacional recomienda que al efectuar las reservas, los miembros y observadores del CA/CEP indiquen que participarán en las reuniones de la UPU.

Lamentablemente, debido a las dificultades que ha habido en el pasado, la UPU ya no está en condiciones de proceder a la reserva de habitaciones de hotel para los miembros y observadores del CA.

No obstante, si por algún motivo los miembros y observadores del CA/CEP no pueden efectuar dichas reservas directamente en el hotel elegido, pueden ponerse en contacto con la Oficina de Turismo de la ciudad de Berna, situada en la estación principal:

Office du tourisme  
Bahnhofplatz 10a  
3011 BERNE  
SUIZA

Teléfono: (+41 31) 328 12 12  
Telefax: (+41 31) 328 12 77  
Sitio web: [www.bern.com/en/home](http://www.bern.com/en/home)  
Correo electrónico: [info@bern.com](mailto:info@bern.com)

#### **E. Clima**

En el sitio web [meteo.search.ch/3015-bern](http://meteo.search.ch/3015-bern) puede encontrarse información actualizada sobre las condiciones climáticas en Berna.

#### **F. Lugar del período de sesiones**

Tal como se indica en el oficio de convocatoria, el período de sesiones tendrá lugar en el edificio de la sede de la UPU, situado en la periferia de la ciudad, en la siguiente dirección:

Union postale universelle  
Weltpoststrasse 4  
3000 BERNE 15

Teléfono: (+41 31) 350 31 11  
Telefax: (+41 31) 350 31 10  
Correo electrónico: [info@upu.int](mailto:info@upu.int)

Para llegar hasta allí, los delegados pueden tomar el tranvía n° 8, dirección «Saali», hasta la parada «Weltpostverein», que se encuentra frente al edificio de la Oficina Internacional.

#### **G. Medios de transporte entre los aeropuertos de llegada o de salida y Berna**

Los delegados que utilicen la vía aérea por lo general llegarán a Suiza a los aeropuertos de Zurich-Kloten o de Ginebra-Cointrin. Normalmente prosiguen su viaje por tren hasta Berna. Los horarios de los trenes pueden consultarse en el sitio web [www.sbb.ch](http://www.sbb.ch). Las lenguas de consulta de ese sitio web son el alemán, francés, inglés e italiano.

#### **H. Disposiciones con respecto al uso del tabaco en la Oficina Internacional**

Le recordamos que está prohibido fumar en todos los espacios de la Oficina Internacional, con excepción de la terraza situada en el techo del edificio (8º piso).



A las Secretarías del CA y del CEP  
Union postale universelle  
Weltpoststrasse 4  
3015 BERNE  
SUIZA

Telefax: (+41 31) 350 31 10  
ca.secretariat@upu.int  
poc.secretariat@upu.int

**País miembro de la UPU (incluidos los invitados en calidad de observadores que no son miembros del CA ni del CEP)**

El miembro u observador del CA/CEP arriba indicado utilizará durante los períodos de sesiones 2021.2 del CA/CEP la(s) lengua(s) de deliberación siguiente(s) y solventará su costo de conformidad con el artículo 18 del Reglamento Interno del CA y el artículo 22 del Reglamento Interno del CEP:

<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Español
<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Ruso
<input type="checkbox"/> Árabe	

Si no se da ninguna indicación, el país será colocado de oficio en la categoría considerada más adecuada, ya sea en función de su afiliación a un grupo lingüístico o bien teniendo en cuenta la lengua de deliberación elegida en oportunidades anteriores.

Expedidor		<input type="checkbox"/> Sra.	<input type="checkbox"/> Sr.
Función/cargo			
Dirección			
Telefax			
Fecha		Firma	



**Persona de contacto para la participación en los trabajos de los órganos del Consejo de Administración/Consejo de Explotación Postal**

\_\_\_\_\_ [nombre del país] es  miembro del CA,  observador del CA,  miembro del CEP,  observador del CEP, y la persona indicada a continuación es la persona de contacto para toda la información con respecto al CA/CEP:

Nombre	<input type="checkbox"/> Sra. <input type="checkbox"/> Sr.
Cargo	
Organización	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	

Sírvase enviar su respuesta, **antes del 31 de octubre de 2021**, a la siguiente dirección electrónica:

- [ca.secretariat@upu.int](mailto:ca.secretariat@upu.int)
- [poc.secretariat@upu.int](mailto:poc.secretariat@upu.int)